

INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y SEGUIMIENTO

Informe de Evaluación Independiente final	Fecha de Expedición	DD 31	MM 05	AAAA 2019
--	----------------------------	-----------------	-----------------	---------------------

Proceso (s) y/o proyecto auditado:	Proyecto de Inversión 1102- Desarrollo abierto y transparente de la gestión de la SDHT
Responsable proceso y/o proyecto auditado:	Subsecretario de Planeación y Política
Objetivo de la Auditoría:	Evaluar el estado de la gestión, resultados, productos e indicadores derivados de la ejecución de las actividades desarrolladas en el marco del Proyecto 1102: Desarrollo abierto y transparente de la gestión de la SDHT
Alcance de la Auditoría:	Se auditará la ejecución y cumplimiento de los indicadores 2111 y 2114 de las metas del Proyecto de inversión 1102: Desarrollo abierto y transparente de la gestión de la SDHT, debido a que la Subsecretaría de Planeación y Política es la responsable del proyecto 1102 y a su vez de los procesos de Direccionamiento Estratégico PG01-CP01 y Administración del SIG PG03-CP01, se auditarán estos procesos, así como el cumplimiento de sus procedimientos, incluidos los lineamientos, actividades y controles, sin discriminación del área, dependencia funcional, subdirección y/o subsecretaría que tenga relación directa con los procedimientos objeto de muestra de auditoría.
Criterios de la Auditoría:	<p>Caracterización de Proceso PG01-CP01, Proceso de Direccionamiento Estratégico PG01-PR01 Planeación del presupuesto de inversión PG01-PR02 Formulación de proyectos de inversión PG01-PR03 Programación y seguimiento a los proyectos de inversión PG01-PR07 Formulación y seguimiento de los planes de gestión PG01-PR08 Formulación del plan estratégico</p> <p>Caracterización de Proceso PG03-CP01-Proceso Administración del SIG PG03-PR04 Identificación y evaluación periódica de lo legal PG03-PR05 Elaboración y control de documentos PG03-PR06 Administración del Riesgo PG03-PR07 Revisión por la Dirección PG03-PR08 Auditorías internas al Sistema de gestión de Calidad - SGC</p> <p>*Constitución Política de Colombia de 1991; Ley Nacional 1712 de 2014, Decreto 1499 de 2017, Decreto 103 de 2015, Resolución 3564 de 2015, Ley Nacional 152 de 1994, Ley Nacional 1474 de 2011, Acuerdo Distrital 12 de 1994, Acuerdo Distrital 645 de 2016, Decreto Distrital 449 de 1999, Decreto Distrital 121 de 2008, Decreto Distrital 101 de 2010, Ley Nacional 87 de 1993, Ley Nacional 489 de 1998, Decreto Nacional 1537 de 2001, Decreto Nacional 1072 de 2015, Decreto 591 de 2018, Resolución SDHT 877 de 2017, Resolución SDHT 874 de 2018, Norma ISO 9001:2015 y demás normatividad reglamentaria y relacionada.</p>
Metodología	<p>Técnicas de auditoría basados en los métodos de observación, confrontación, revisión y comparación.</p> <p>De acuerdo con las normas internacionales de auditoría, la presente es una auditoría de cumplimiento legal, es decir, se verificará el cumplimiento del proceso, y procedimientos objeto de muestra respecto de los criterios de auditoría.</p>

Reunión de Apertura					Ejecución de la Auditoría				Reunión de Cierre						
Día	07	Mes	03	Año	2019	Desde	11/03/2019	Hasta	09/05/2019	Día	13	Mes	05	Año	2019
							D / M / A		D / M / A						

INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y SEGUIMIENTO

Representante Alta Dirección	Asesor de Control Interno	Auditor (es)
Armando Ojeda Acosta	Viviana Bejarano Camargo	Karol Vanessa Marroquin Claudia Patricia Diaz

I. FICHA TECNICA

Para el desarrollo de la Auditoría se realizó reuniones de conocimiento entre los días 12 al 14 de marzo de 2019, mesa de trabajo del 30 de abril de 2019 y comunicación solicitando información.

Es de aclarar que se modificó el Plan de Auditoría; toda vez que la Subsecretaría de Planeación y Políticas realizó la entrega de la información posterior a la fecha solicitada, ajustando las fechas de las actividades a partir de la actividad "Solicitud y entrega de información" en el Plan de Auditoría.

- ✓ Memorando No. 3-2019-01560 del 6 de marzo de 2019, remitido por la Asesora de Control Interno de la Secretaría Distrital del Hábitat-SDHT, informando la reunión de apertura que se llevó a cabo el jueves 7 de marzo de 2019.
- ✓ Memorando No. 3-2019-01862 del 19 de marzo de 2019 remitido por la Asesora de Control Interno de SDHT, donde se solicitó información para cada uno de los siguientes procedimientos: PG01-PR01 Planeación del presupuesto de inversión, PG01-PR02 Formulación de proyectos de inversión, PG01-PR03 Programación y seguimiento a los proyectos de inversión, PG01-PR07 Formulación y seguimiento de los planes de gestión, PG01-PR08 Formulación del plan estratégico, PG03-PR04 Identificación y evaluación periódica de lo legal, PG03-PR05 Elaboración y control de documentos, PG03-PR06 Administración del Riesgo, PG03-PR07 Revisión por la Dirección y PG03-PR08 Auditorías internas al Sistema de gestión de Calidad – SGC.
- ✓ Memorando No. 3-2019-01995 del 21 de marzo de 2019, remitido por el Subsecretario de Planeación y Política solicitando ampliación de plazo de entrega de información de acuerdo al Memorando No. 3-2019-01862 del 19 de marzo de 2019.
- ✓ Memorando No. 3-2019-02064 del 28 de marzo de 2019, remitido por la Asesora de Control Interno dando respuesta al Memorando No. 3-2019-01995 del 21 de marzo de 2019, en el que da plazo a la entrega de información solicitada en el Memorando No. 3-2019-01862 del 19 de marzo de 2019.
- ✓ Memorando No. 3-2019-02187 del 29 de marzo de 2019, remitido por Subsecretario de Planeación y Política, haciendo entrega de la información solicitada comunicada con el Memorando No. 3-2019-01862 del 19 de marzo de 2019.
- ✓ Correo electrónico del 30 de abril de 2019 remitido a la Subdirectora de Programas y Proyectos solicitando información de acuerdo con los compromisos de Mesa de Trabajo del 30 de abril de 2019.
- ✓ Correo electrónico del 03 de mayo de 2019 remitido por la Subdirectora de Programas y Proyectos enviando la información solicitada en mesa de trabajo del 30 de abril de 2019

Universo:

✓ Identificación y evaluación periódica de lo legal

El universo corresponde al procedimiento PG03-PR04 identificación y evaluación periódica de lo legal que define la metodología para identificar, registrar, acceder, actualizar y evaluar los requisitos legales aplicables a las actividades, productos y/o servicios prestados por la entidad, desde la identificación de las disposiciones legales hasta el seguimiento periódico de la normatividad legal vigente consignadas en el normograma de la entidad con corte a 31 de diciembre de 2018.

✓ Elaboración y control de documentos

El universo corresponde al procedimiento PG03-PR05 elaboración y control de documentos que define los criterios para la elaboración, revisión, aprobación, codificación, distribución, difusión, actualización, registro y/o anulación de los documentos controlados por el Modelo Integrado para la Planeación y Gestión de la entidad, desde la solicitud de creación, modificación o anulación de documentos hasta la comunicación al interior del proceso sobre la actualización y disponibilidad en el mapa interactivo.

INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y SEGUIMIENTO

✓ **Revisión por la Dirección**

El universo corresponde al procedimiento PG03-PR07 revisión por la Dirección que establece las actividades y responsabilidades para el desarrollo de la revisión por la Dirección, con el fin de asegurar la conveniencia, adecuación, eficacia y alineación continua del Sistema Integrado de Gestión de la Secretaría Distrital del Hábitat con la dirección estratégica de la organización, desde la convocatoria de Comité Directivo hasta acta de revisión por la Dirección.

✓ **Auditorías internas al Sistema de gestión de Calidad - SGC**

El universo corresponde al procedimiento PG03-PR08 auditorías internas al Sistema de Gestión de Calidad que establece actividades para el desarrollo de las auditorías internas, las cuales permiten obtener información sobre la implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de Calidad-SGC, según los requisitos propios de la Entidad y de la norma ISO 9001:2015, desde el diseño del Programa de Auditorías hasta el informe de evaluación independiente correspondiente a la vigencia 2018.

✓ **Administración del riesgo**

El universo corresponde al procedimiento PG03-PR06 Administración del Riesgo, que establece actividades de direccionamiento y orientación para la identificación, valoración, evaluación, medición, control, análisis y tratamiento de los riesgos de la entidad.

✓ **Formulación de proyectos de inversión**

El universo corresponde al procedimiento PG01-PR02 formulación de proyectos de inversión que establece las actividades secuenciales para la formulación de los proyectos de inversión de la Secretaría Distrital del Hábitat, en concordancia con el Plan de Desarrollo Distrital - PDD 2016-2020, desde la identificación de objetivos, programas y metas del PDD que corresponden a la SDHT hasta designación de los gerentes de los proyectos.

✓ **Programación y Seguimiento a los proyectos de inversión**

El universo corresponde al procedimiento PG01-PR03 Programación y seguimiento a los proyectos de inversión, que establece actividades secuenciales para la reprogramación, actualización y seguimiento de las metas, actividades, localización en el territorio y población beneficiada, a través de los proyectos de inversión que ejecuta la SDH en el marco del PDD 2016-2020, desde la programación y actualización de los proyectos de inversión, su plan de acción y su seguimiento.

✓ **Planeación del presupuesto**

El universo corresponde al procedimiento PG01-PR01 Planeación del Presupuesto, que establece actividades secuenciales para programar el presupuesto anual de inversión de la SDHT, desde la definición del plan de trabajo para la elaboración del anteproyecto de presupuesto hasta el acta del comité Directivo de aprobación del plan de contratación vigencia 2019.

✓ **Formulación del plan estratégico**

El universo corresponde al procedimiento PG01-PR08 formulación del plan estratégico, que establece actividades secuenciales para la formulación del Plan estratégico de la SDHT correspondiente al periodo 2016-2020, desde la elaboración del diagnóstico institucional hasta acto administrativo de adopción del plan.

✓ **Formulación y seguimiento a planes de gestión**

El universo corresponde al procedimiento PG01-PR07 formulación y seguimiento de los planes de gestión, que establece las actividades para la formulación, modificación y seguimiento de los planes de gestión/acción (metas, actividades e indicadores) de los procesos que no se encuentren asociados a los proyectos de inversión de la SDHT, en el marco del Plan de Desarrollo Distrital de Desarrollo vigente, desde la formulación hasta comunicación a los responsables de proceso sobre la disponibilidad del seguimiento del plan en el mapa interactivo.

✓ **Implementación del MIPG en la vigencia 2019**

El universo corresponde a los registros consignados en la formulación del indicador respecto a la meta "Gestionar el 100% del Plan de Adecuación y sostenibilidad del SIG – MIPG" del proyecto de inversión 1102.

Población objeto:

✓ **Identificación y evaluación periódica de lo legal**

- Documentos de identificación y/o actualización de los requisitos legales PG03-FO422 de los procesos correspondiente a la vigencia 2018.
- Documentos de seguimiento del normograma por parte de los responsables de los procesos correspondiente a la vigencia 2018.
- Normograma con corte a 31 de marzo, 30 de agosto y 31 de diciembre de 2018.

✓ **Elaboración y control de documentos**

- Documentación de solicitud de creación, anulación o modificación de documentos durante la vigencia 2018
- Listado maestro de documentos exportado del mapa interactivo el 18 de marzo de 2019.

✓ **Revisión por la Dirección**

- Registros de convocatoria de sesión de comité directivo para la revisión por la dirección vigencia 2018
- Registros documentales de la información de entrada para la revisión por la dirección remitida por los responsables vigencia 2018
- Acta de la revisión por la dirección vigencia 2018 junto con presentación y lista de asistencia.
- Registros de los seguimientos a los compromisos establecidos en el acta de revisión por la dirección.

✓ **Auditorías internas al Sistema de gestión de Calidad - SGC**

- Diagnóstico para la elaboración del plan anual de auditoría vigencia 2018.
- Plan Anual de Auditoría vigencia 2018 y acta de aprobación.
- Informes de evaluación independiente y seguimiento de los procesos auditados en la vigencia 2018
- Comunicaciones a los responsables de los procesos de los informes de evaluación independiente y seguimiento durante la vigencia 2018
- Documentación de reuniones de cierre de los procesos auditados en la vigencia 2018.

✓ **Administración del Riesgo**

- Base de información de los mapas de riesgos de los procesos de la entidad que contenga las fechas y descripción de la actualización, modificación y/o eliminación del riesgo correspondientes a la vigencia 2018.
- Certificación de mapa de riesgos de los procesos de la entidad.
- Actas de documentación de cambios del mapa de riesgos de los procesos de la entidad correspondientes a la vigencia 2018

✓ **Formulación de proyectos de inversión**

- Actas de Comité Directivo de identificación de objetivos, programas y metas del Plan de Desarrollo Distrital 2016-2020 que competan a la SDHT.
- Documentos de formulación de los proyectos de inversión de acuerdo al PDD 2016-2020.
- Matriz de inversión 2017 y 2018
- Actas del Comité Directivo de la aprobación de la matriz de inversión 2017 y 2018
- Conceptos de viabilidad técnica y financiera de los proyectos de inversión 2016
- Plan de acción y ficha EBI-D de los proyectos de inversión 2016

INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y SEGUIMIENTO

- ✓ **Programación y Seguimiento a los proyectos de inversión**
 - Comunicaciones emitidas y recibidas por parte de los responsables de la reformulación de los proyectos de inversión durante la vigencia 2018
 - Documentos de Proyectos de inversión y conceptos de viabilidad actualizados “PG01-FO08” en la vigencia 2018
 - Documentos soportes de las observaciones remitidas por la Subdirección de Programas y Proyectos frente a la reformulación de los proyectos de inversión.
 - Fichas EBI -D de las reformulaciones de los proyectos de inversión durante la vigencia 2018.
 - Formatos de formulación del Plan de acción de los proyectos de inversión de la vigencia 2018
 - Formatos de las modificaciones realizadas al Plan de Acción de los proyectos de inversión durante la vigencia 2018
 - Comunicaciones de solicitud de los registros en SIPI del avance la ejecución de los proyectos de inversión durante la vigencia 2018.
 - Soportes de las observaciones remitidas por la Subdirección de Programas y Proyectos frente al seguimiento de los proyectos de inversión durante la vigencia 2018
 - Soportes de aprobación de los registros de avances y metas de los proyectos de inversión por parte de la Subdirección de programas y proyectos
 - Informes de avance de los proyectos de inversión y actas de presentación al Comité Directivo
 - Publicación de fichas EBI de los proyectos de inversión en la página web de la entidad.
- ✓ **Planeación del presupuesto**
 - Documentación del desarrollo de la elaboración del anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2019.
 - Documento de Acuerdo Distrital de aprobación del presupuesto
 - Documentación que soporte los ajustes al presupuesto de los proyectos de inversión según lo aprobado por el Concejo de Bogotá.
 - Acta de comité Directivo de aprobación del plan de contratación vigencia 2019
- ✓ **Formulación del plan estratégico**
 - Documentación de la formulación del plan estratégico 2016-2020.
 - Publicación del plan estratégico 2016-2020 en la página web de la entidad.
- ✓ **Formulación y seguimiento a planes de gestión**
 - Comunicaciones emitidas y recibidas por parte de los responsables de la reformulación de los planes de gestión para la vigencia 2018
 - Formatos de formulación de los planes de acción de la vigencia 2018
 - Formatos de modificación de los planes de gestión de la vigencia 2018
 - Documentación de las observaciones remitidas por la Subdirección de Programas y Proyectos frente a la formulación y/o reformulación de los planes de gestión.
 - Hojas de vida de los indicadores de los planes de gestión formulados y/o reformulados en la vigencia 2018.
 - Comunicaciones de solicitud de los registros en SIPI del avance del cumplimiento de los planes de acción durante la vigencia 2018.
 - Soportes de las observaciones remitidas por la Subdirección de Programas y Proyectos frente al avance del cumplimiento de los planes de gestión durante la vigencia 2018
 - Soportes de comunicaciones remitidas a los responsables del proceso frente a la disponibilidad en el mapa interactivo del seguimiento del plan de acción durante la vigencia 2018.
- ✓ **Implementación del MIPG en la vigencia 2019**

INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y SEGUIMIENTO

- Formulación del indicador relacionado con la implementación del MIPG
- Publicación en el mapa interactivo del indicador
- Plan de adecuación y sostenibilidad del MIPG

Muestra de Auditoría:

✓ **Identificación y evaluación periódica de lo legal**

La muestra de auditoría se tomó como base los normogramas de los siguientes procesos, teniendo en cuenta los periodos de seguimientos establecidos en el procedimiento:

- Administración del Sistema Integrado de Gestión
- Direccionamiento Estratégico
- Gestión contractual
- Gestión Tecnológica
- Gestión del Talento Humano
- Gestión de Bienes, servicios e infraestructura
- Gestión Documental
- Gestión Financiera

Dentro del cual se verificó el diligenciamiento de las columnas O, P, Q, R, S, T, U, V del formato PG03-FO422 Normograma, vigencia de las normas y su coherencia entre lo establecido en la base legal de los documentos del SIG relacionados y lo registrado en el formato PG03-FO422 Normograma.

✓ **Elaboración y control de documentos**

La muestra de auditoría se tomó como base los registros de solicitud de creación, modificación o anulación de los documentos del SIG de 18 procesos que remitió la Subsecretaría de Planeación y Política. Se verificó el control de la documentación frente al listado maestro de documentos exportado del mapa interactivo el 18 de marzo de 2019 y la aplicabilidad del procedimiento.

✓ **Revisión por la Dirección**

La muestra de auditoría se tomó con base en la Revisión por la Dirección el Acta No. 13 del Comité Directivo vigencia 2018 y los compromisos que se establecieron en dicho comité de responsabilidad a cargo de la Subsecretaría de Planeación y Política.

✓ **Auditorías internas al Sistema de gestión de Calidad - SGC**

La muestra de auditoría se tomó como base la información de los siguientes procesos:

- Administración del Sistema Integrado de Gestión
- Direccionamiento Estratégico
- Gestión contractual
- Gestión Tecnológica
- Gestión del Talento Humano
- Gestión de Bienes, servicios e infraestructura
- Gestión Documental
- Gestión Financiera

Dentro de los cuales se verificó la aplicación del procedimiento y el contenido de los informes de evaluación independiente que arrojó la auditoría interna de calidad realizada en la vigencia 2018.

✓ **Formulación de proyectos de inversión**

INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y SEGUIMIENTO

La muestra de auditoría se tomó identificando los proyectos de inversión del PDD 2016-2020, la coherencia de los proyectos de inversión frente al ciclo de proyectos de inversión como lo establece la Secretaría Distrital de Planeación y el Manual de usuario para la administración y operación del Banco Distrital de programas y proyectos.

✓ **Programación y Seguimiento a los proyectos de inversión**

La muestra de auditoría se tomó como base la aplicación del procedimiento PG01-PR03 programación y seguimiento a los proyectos de inversión frente a la documentación solicitada de los proyectos de inversión 418 y 1102.

✓ **Planeación del presupuesto**

La muestra de auditoría se tomó como base la aplicación del procedimiento PG01-PR01 planeación del presupuesto de inversión frente a la documentación del presupuesto de la vigencia 2019 remitida por la Subsecretaría de Planeación y Política.

✓ **Formulación del plan estratégico**

La muestra de auditoría se tomó como base la aplicación del procedimiento PG01-PR08 formulación del plan estratégico frente a la documentación remitida por la Subsecretaría de Planeación y Política.

✓ **Formulación y seguimiento a planes de gestión**

La muestra de auditoría se tomó como base la aplicación del procedimiento PG01-PR07 formulación y seguimiento a los planes de gestión frente a la documentación remitida del proceso de gestión contractual.

✓ **Implementación del MIPG en la vigencia 2019**

La muestra de auditoría se tomó como base la hoja de vida del indicador 2159 y su formulación en el Acta 001-2019 de la Subsecretaría de Planeación y Política

Herramientas Utilizadas:

Documentales

✓ **Identificación y evaluación periódica de lo legal**

- Radicados 3-2018-01440 del 05 de abril de 2018, 3-2018-04929 del 10 de septiembre de 2018 y 3-2019-00347 del 18 de enero de 2019
- Soportes de seguimientos a normogramas por parte de los responsables de los meses de marzo, agosto y diciembre.
- Normograma con corte a 31 de marzo, 30 de agosto y 31 de diciembre de 2018.

✓ **Elaboración y control de documentos**

- Registros de solicitud de creación, anulación o modificación durante la vigencia 2018 de 18 procesos del SIG
- Listado maestro de documentos exportado del mapa interactivo el 18 de marzo de 2019.
- Mapa interactivo de la SDHT

✓ **Revisión por la Dirección**

INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y SEGUIMIENTO

- Correo electrónico del 14 de septiembre de 2018 “Citación Comité Directivo”
- Memorando No. 3-2018-04499 del 24 de agosto de 2018 “Asunto Solicitud de información para la revisión del SGC”
- Acta del Comité Directivo No. 13 del 25 de septiembre de 2018
- Documento de lista de asistencia del Comité Directivo del 25 de septiembre de 2018
- Presentación en power point del Comité Directivo No. 13 del 25 de septiembre de 2018
- Soportes de ejecución o cumplimiento de los compromisos consignados en el Acta No. 13 del 25 de septiembre de 2018 del Comité Directivo como responsable la Subdirección de Programas y Proyectos.
- Memorando 3-2018-05642 del 09 de octubre de 2018 en el que se presenta los compromisos de revisión por la Dirección del Acta No. 013 del Comité Directivo

- ✓ **Auditorías internas al Sistema de gestión de Calidad - SGC**

- Informes de evaluación independiente y seguimiento de los procesos: Administración del Sistema Integrado de Gestión, Direccionamiento Estratégico, Gestión contractual, Gestión Tecnológica, Gestión del Talento Humano, Gestión de Bienes, servicios e infraestructura, Gestión Documental y Gestión Financiera
- Radicados 3-2018-04987 del 12 de septiembre de 2018, 3-2018-04891 del 10 de septiembre de 2018, 3-2018-04928 del 10 de septiembre de 2018, 3-2018-04888 del 10 de septiembre de 2018, 3-2018-04918 del 10 de septiembre de 2018, 3-2018-04925 del 10 de septiembre de 2018 y 3-2018-04947 del 11 de septiembre de 2018
- ISO 19011:2018 Directrices para la auditoría de Sistemas de Gestión

- ✓ **Formulación de proyectos de inversión**

- Actas de Comité Directivo: Acta No.04 del 26 de abril de 2016, acta No. 05 del 03 de junio de 2016, acta No. 06 del 16 de junio de 2016, acta No. 07 del 05 de agosto de 2016
- Formulación No. 01 del proyecto de inversión *7505 Fortalecimiento Jurídico Institucional* de octubre de 2016
- Ficha EBID – Versión 07 del 13 de octubre de 2016 del proyecto de inversión *7505 Fortalecimiento Jurídico Institucional*

- ✓ **Programación y Seguimiento a los proyectos de inversión**

- Actas de comunicación de formulación del proyecto de inversión *418 Fortalecimiento Institucional*: 18 de enero de 2018, 05 de febrero de 2018, 08 de marzo de 2018, 08 de julio de 2018, 03 de octubre de 2018, 09 de noviembre de 2018 y 11 de diciembre de 2018
- Actas de comunicación de formulación del proyecto de inversión *1102 Desarrollo abierto y transparente de la gestión de la SDHT*: 19 de enero de 2018, 25 de febrero de 2018, 07 de marzo de 2018, 09 de julio de 2018, 03 de octubre de 2018, 08 de noviembre de 2018 y 06 de diciembre de 2018
- Actualizaciones de la formulación del proyecto de inversión 418 de los meses de enero, febrero, marzo, junio, octubre, noviembre y diciembre de la vigencia 2018
- Actualizaciones de la formulación del proyecto de inversión 1102 de los meses de enero, febrero, marzo, julio, octubre, noviembre y diciembre de la vigencia 2018
- Fichas EBID del proyecto de inversión 418 de los meses de enero, febrero, marzo, junio, octubre, noviembre y diciembre de la vigencia 2018
- Fichas EBID del proyecto de inversión 1102 de los meses de enero, febrero, marzo, julio, octubre, noviembre y diciembre de la vigencia 2018

INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y SEGUIMIENTO

✓ **Planeación del presupuesto**

- Circular conjunta 02 de la Secretaría Distrital de Hacienda y Secretaría Distrital de Planeación con radicado SDH 2018EE126678 del 06 de julio de 2018 con asunto *Guía de ejecución, seguimiento y cierre presupuestal 2018 y programación presupuestal vigencia 2019*
- Acta de reunión del 13 de julio de 2018 de la Subdirección de Programas y Proyectos en referencia a la circular conjunta 02 de 2018 emitida por SDH y SDP
- Circular 003 del 25 de julio de 2018 asunto *Cierre presupuestal 2018 y programación presupuestal vigencia 2019* de la Subsecretaría de Planeación y Política
- Oficio radicado 2-2018-39550 del 28 de agosto de 2018 asunto *Remisión presentación anteproyecto del presupuesto 2019 de la Secretaría Distrital del Hábitat*
- Oficio radicado 2-2018-39551 del 28 de agosto de 2018 asunto *Remisión presentación anteproyecto del presupuesto 2019 de la Secretaría Distrital del Hábitat*
- Soportes de revisión presentación presupuesto del 08 de noviembre de 2018, 16 de noviembre de 2018, 21 de noviembre de 2018.
- Correo electrónico del 31 de agosto de 2018 asunto *Cronograma de Reuniones de mesas de inversión 2019* remitido por la Secretaría Distrital de Hacienda
- Cronograma de Reuniones de Programación de la inversión 2019
- Comunicación de la Secretaría Distrital de Hacienda con radicado 2018EE198113 asunto *Cuota Global de Gasto 2019*
- Oficio radicado 2-2018-48043 del 03 de octubre de 2018 asunto *Remisión documento de anteproyecto de presupuesto 2019 de la Secretaría Distrital del Hábitat* por parte del Secretario.
- Presentación del proyecto de presupuesto de 2019 del 25 de noviembre de 2018
- Correo electrónico del 12 de diciembre de 2018 asunto *Plan de Contratación e inversiones 2019*
- Acuerdo 728 del 26 de diciembre de 2018 del Concejo de Bogotá *“Por el cual se expide el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2019 y se dictan otras disposiciones”*
- Decreto 826 del 27 de diciembre de 2018 de la Alcaldía Mayor de Bogotá *“Por el cual se liquida el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2019 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 728 del 26 de diciembre de 2018, expedido por el Concejo de Bogotá”*
- Acta No. 017 del Comité Directivo del 27 de diciembre de 2018 ítem 5 *“Aprobación Plan Contratación e inversiones 2019”*
- Comunicación remitida por la Secretaria Distrital de Hacienda asunto *Modificación al proyecto de acuerdo 520 de 2018*

✓ **Formulación del plan estratégico**

- Documento de la Secretaría Distrital del Hábitat *“Plan estratégico 2016-2020”*
- Resolución 1311 del 06 de octubre de 2016 *“Por el cual se adopta el plan estratégico 2016-2020 de la Secretaría Distrital del Hábitat”*

✓ **Formulación y seguimiento a planes de gestión**

- Formulación plan de acción del proceso de Gestión Contractual para la vigencia 2018
- Listado de asistencia de la formulación del plan de acción del proceso de gestión contractual del 16 de abril de 2018
- Correos electrónicos de remisión del plan de acción del proceso de Gestión Contractual
- Hoja de vida del indicador 2155 *“Solicitudes de contratación gestionadas”*
- Correos apertura del SIPI de los meses de enero a diciembre de 2018
- Mapa interactivo de la SDHT

INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y SEGUIMIENTO

✓ Implementación del MIPG en la vigencia 2019

- Acta No 01 del 22 de febrero de 2019 *Reunión formulación plan de acción “Gestionar el 100% del plan de adecuación y sostenibilidad del SIG-MIPG”*
- Hoja de vida del indicador 2159 *“Porcentaje de avance en la gestión para la implementación del plan de adecuación y sostenibilidad del SIG-MIPG”*
- Plan de adecuación y sostenibilidad del SIG-MIPG
- Mapa interactivo

Tecnológica

- ✓ Página web de la Secretaría Distrital del Hábitat

II. FORTALEZAS

- ✓ Se contó con la disposición y colaboración por parte de los servidores públicos durante el desarrollo de la auditoría, así como la atención, importancia y respeto que se dio durante el desarrollo de esta.
- ✓ Cumplimiento de los procedimientos de Revisión por la Dirección y Planeación del Presupuesto
- ✓ Cumplimiento de la ejecución de las auditorías internas y externas de calidad establecidas en el Plan Anual de Auditoría vigencia 2018.
- ✓ Actas del Comité Directivo debidamente formalizadas por el presidente y secretario técnico del Comité.
- ✓ Soportes documentales legibles

INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y SEGUIMIENTO

III. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Observación No. 1 Incumplimiento de actividades dentro del procedimiento PG03-PR04 identificación y evaluación periódica de lo legal

Aplicadas las pruebas de auditoría a los procesos objeto de la muestra para la revisión de la normatividad, se evidenció que:

- Procedimientos que cuentan con normas que se encuentran derogadas y están registradas en el normograma como vigentes
- Registro de normas que se encuentran relacionadas con procedimientos que están anulados
- Registro de normas que no se encuentran en los procedimientos y están en el normograma

Adicionalmente, en el procedimiento PG03-PR04 versión 3 se tiene establecida una política de operación que consiste en *El ítem “Base Legal” contenido en los documentos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, es una de las fuentes para el Normograma de cada proceso*, teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto se observa que el normograma no cuenta con las normas identificadas para los procesos de la entidad y la información registrada en dicho documento publicado en el mapa interactivo y página web institucional no es confiable.

Lo anterior permite observar que hay incumplimiento de la actividad 1 *“Identificar las disposiciones legales y/o normativas vigentes, aplicables a las actividades, productos o servicios que desarrolle el proceso. Relacionar la normatividad identificada en el Normograma”* y debilidad en la aplicación del control de la actividad 1 del procedimiento PG03-PR04, el cual consiste en *“Verificar que se consulte en una fuente oficial la vigencia de la normatividad y sus posibles modificaciones o derogaciones”*; toda vez que se observaron normas que están derogadas en el normograma.

A continuación, se relaciona los registros encontrados en la revisión del normograma con corte a 31 de diciembre de 2018:

Procedimientos que cuentan con normas que se encuentran derogadas y están registradas en el normograma como vigentes

DOCUMENTO DEL SIG RELACIONADO	CLASIFICACIÓN NORMATIVA	AÑO	EPIGRAFE	PROCESO	OBSERVACIÓN
Formulación del Plan Estratégico	<u>Decreto Nacional 943</u>	2014	Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno	Direccionamiento Estratégico	Derogada por el Decreto 1083 de 2015
Formulación y seguimiento de los planes de gestión	<u>Resolución Distrital SDHT 137</u>	2017	Por la cual se estructura el Sistema de Coordinación Interna de la Secretaría Distrital del Hábitat y se dictan otras disposiciones.	Direccionamiento Estratégico	Derogado por la Resolución 874 de 2018
Suscripción de los acuerdos de gestión	<u>Decreto Nacional 1227</u>	2005	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y	Gestión de Talento Humano	Derogada por Decreto 1083 de 2015

INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y SEGUIMIENTO

			el Decreto-ley 1567 de 1998.		
Elaboración, ejecución y evaluación del Plan de Bienestar Social e Incentivos y el Plan Institucional de Capacitación Vinculación de Personal en la Planta de Empleos de la Secretaría Distrital del Hábitat Suscripción de los Acuerdos de Gestión Evaluación de Desempeño Laboral	<u>Decreto Nacional 2539</u>	2005	Por el cual se establecen las competencias laborales generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos de las entidades a las cuales se aplican los Decretos-ley 770 y 785 de 2005.	Gestión de Talento Humano	Derogada por Decreto 1083 de 2015
Administración del Riesgo	Decreto 2145	1999	Por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública del Orden Nacional y Territorial y se dictan otras disposiciones	Administración del SIG	La norma se encuentra derogada por el Decreto 1083 de 2015
Identificación y evaluación periódica de lo legal	Decreto 943	2014	Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno	Administración Del SIG	La norma se encuentra derogada por el Decreto 1083 de 2015
Plan de Acción Cuatrienal Ambiental-PACA - Se debe crear	Distrital 509	2009	Por el cual se adopta el Plan de Acción Cuatrienal Ambiental-PACA del Distrito Capital 2009 – 2012 y se dictan otras disposiciones	Administración Del SIG	En el normograma se encuentra relacionada el documento <i>Plan de Acción Cuatrienal Ambiental-PACA - Se debe crear</i> , esta norma fue derogada por el Decreto 815 de 2017 y no se cuenta con este documento.
Revisión por la Dirección	Decreto Nacional 1537	2001	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el sistema de control interno de las entidades y organismos del Estado.	Administración Del SIG	La norma se encuentra derogada por el Decreto 1083 de 2015
Revisión por la Dirección		2011	Por medio del cual se adopta la	Administración Del SIG	La norma se encuentra derogada

INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y SEGUIMIENTO

		Decreto Distrital 652		Norma Técnica Distrital del Sistema Integrado de Gestión para las Entidades y Organismos Distritales		por el Decreto 591 de 2018
Rendición de cuentas		Resolución 360	2017	Por la cual se actualiza el equipo de gestión ética de la Secretaría Distrital del Hábitat y se dictan otras disposiciones	Administración Del SIG	Se encuentra en el normograma, pero corresponde a Modificación de manual de funciones de la Secretaría Distrital de Cultura
Gestión Contractual		Decreto 1403	1992	Por el cuál se reglamentan la celebración de los contratos a que refiere el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política	Gestión Contractual	Derogada por el Decreto 092 de 2017
Clasificación etiquetado de y la información		Decreto Nacional 4669	2005	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 962 de 200	Gestión Tecnológica	Derogado por el Decreto 1083 de 2015
Clasificación etiquetado de y la información		Decreto Distrital 176	2010	Por el cual se definen lineamientos para la conformación articulada de un Sistema Integrado de Gestión en las entidades del Distrito Capital y asignan sus funciones.	Gestión Tecnológica	Derogado por el Decreto Distrital 591 de 2018

Registro de normas que no se encuentran en los procedimientos y están en el normograma

DOCUMENTO DEL SIG RELACIONADO	CLASIFICACIÓN NORMATIVA	AÑO	EPIGRAFE	PROCESO
Acompañamiento Sectorial en lo Local	<u>Decreto Distrital 535</u>	2016	Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital del Hábitat	Direccionamiento Estratégico
Formulación de proyectos de inversión	<u>Decreto Distrital 535</u>	2016	Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital del Hábitat	
Formulación y seguimiento de los planes de gestión	<u>Decreto 591</u>	2018	"Por medio del cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión Nacional y se dictan otras disposiciones"	

INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y SEGUIMIENTO

Formulación y seguimiento de los planes de gestión	<u>Resolución interna 874</u>	2018	"Por la cual se unifican las disposiciones de las instancias de coordinación interna de la Secretaría Distrital del Hábitat, se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, y se deroga la Resolución 137 de 2017"	
Programación y seguimiento a los proyectos de inversión	<u>Decreto Distrital 535</u>	2016	Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital del Hábitat	
Rendición de cuentas	<u>Decreto Nacional 1499</u>	2017	Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015	
Rendición de cuentas	<u>Resolución 360</u>	2017	Por la cual se actualiza el equipo de gestión ética de la Secretaría Distrital del Hábitat y se dictan otras disposiciones	
Seguimiento a la gestión sectorial	<u>Decreto Distrital 535</u>	2016	Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital del Hábitat	
Procedimiento Suministro de Papelería y Elementos de Oficina	<u>Decreto 121</u>	2008	Por medio del cual se modifica la estructura organizacional y las funciones de la Secretaría Distrital del Hábitat.	Gestión de bienes, servicios e infraestructura
Procedimiento Mantenimiento de Infraestructura Física	<u>Decreto 1082</u>	2015	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional	
Procedimiento Administración Servicio Transporte	<u>Decreto 1082</u>	2015	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional	
Procedimiento Suministro de Papelería y Elementos de Oficina	<u>Decreto 111</u>	1996	Por el cual se compila la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto orgánico del presupuesto.	
Procedimiento Pago de Servicios Públicos y Telefonía Móvil	<u>Ley 37</u>	1993	Por la cual se regula la prestación del servicio de telefonía móvil celular, la celebración de contratos de sociedad y de asociación en el ámbito de las telecomunicaciones y se dictan otras disposiciones	
Procedimiento Suministro de Papelería y Elementos de Oficina	<u>Ley 80</u>	1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.	

INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y SEGUIMIENTO

Administración del Archivo Central	<u>Decreto Distrital 828</u>	2018	Por el cual se regula el sistema distrital de archivos y se dictan otras disposiciones	Gestión Documental
Identificación de aspectos y evaluación de impactos ambientales	<u>Decreto Distrital 456</u>	2008	Por el cual se reforma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones	Administración del SIG
Elaboración y control de documentos	<u>Decreto Distrital 591</u>	2018	"Por medio del cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión Nacional y se dictan otras disposiciones"	Administración del SIG
Gestión Contractual	<u>Decreto Distrital 371</u>	2010	Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital.	Administración del SIG

Registro de Normas que se encuentran relacionadas con procedimientos que están anulados

DOCUMENTO DEL SIG RELACIONADO	CLASIFICACIÓN NORMATIVA	AÑO	EPIGRAFE	PROCESO
Procedimiento Toma Física o Inventarios	<u>Decreto 121</u>	2008	Por medio del cual se modifica la estructura organizacional y las funciones de la Secretaría Distrital del Hábitat.	Gestión de bienes, servicios e infraestructura
Procedimiento Mantenimiento y Conservación del Parque Automotor Oficial	<u>Decreto 1082</u>	2015	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional	Gestión de bienes, servicios e infraestructura
Procedimiento Mantenimiento y Conservación del Parque Automotor Oficial	<u>Decreto 111</u>	1996	Por el cual se compila la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto orgánico del presupuesto.	Gestión de bienes, servicios e infraestructura
Procedimiento Mantenimiento y Conservación del Parque Automotor Oficial	<u>Decreto 19</u>	2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.	Gestión de bienes, servicios e infraestructura
Procedimiento Mantenimiento y Conservación del Parque Automotor Oficial	<u>Ley 1383</u>	2010	Por la cual se reforma la Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito, y se dictan otras disposiciones.	Gestión de bienes, servicios e infraestructura
Procedimiento Mantenimiento y Conservación del Parque Automotor Oficial	<u>Ley 769</u>	2002	Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones.	Gestión de bienes, servicios e infraestructura
Procedimiento Mantenimiento y Conservación del Parque Automotor Oficial	<u>Ley 80</u>	1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.	Gestión de bienes, servicios e infraestructura

INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y SEGUIMIENTO

Procedimiento Toma Física o Inventarios	<u>Resolución 001</u>	2001	Por el cual se expide el manual de procedimientos administrativos y contables para el manejo y control de los Bienes en los entes públicos del distrito capital	Gestión de bienes, servicios e infraestructura
---	-----------------------	------	---	--

Análisis del Control Frente al Riesgo

No existen controles efectivos en el cumplimiento de la actividad enunciada anteriormente, lo que genera materialización de riesgo *“Inoportuno cumplimiento a las normas legales vigentes”* e *“Incertidumbre en los registros de normas aplicables a la entidad”*.

Al revisar la matriz de riesgo del Proceso de Administración del Sistema Integrado de Gestión descargada del mapa interactivo el 29 de abril de 2019, se observa que no se tiene identificados estos riesgos ni controles que los mitiguen.

Por lo tanto, se recomienda establecer riesgos asociados y los puntos de control pertinentes que permita mitigar la ocurrencia del riesgo inherente propio de los riesgos identificados y asegurar la efectividad del Procedimiento *“Identificación y evaluación periódica de los legal”*

Criterio de auditoría:

PG03-PR04 Procedimiento identificación y evaluación periódica de lo legal versión 3

Respuesta del responsable del proyecto auditado:

“Una vez analizadas las tres observaciones asociadas al procedimiento PG03-PR04 identificación y evaluación periódica de lo legal, se concluye que, si bien las observaciones evidencian una problemática que tiene la **Entidad** frente a la identificación de la base Legal y la aplicación del procedimiento asociado, es un hallazgo que ya se había identificado en el marco de auditorías anteriores, por lo cual se cuenta con 2 planes de mejoramiento institucionales.

Por lo anterior y en virtud de evitar un desgaste administrativo al contar con cinco (5) PMI asociados al procedimiento en mención solicito fusionar el PMI 56 con las tres (3) observaciones identificadas y poder replantear el plan de mejoramiento que incluya la participación de todas las dependencias, mediante acciones inmediatas y a corto plazo concertadas, aprobadas y promovidas por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño”.

Respuesta de Control Interno:

Si bien la Subdirección de programas y proyectos informa que *“(…) es un hallazgo que ya se había identificado en el marco de auditorías anteriores,”* se precisa que Control Interno audita con base en hechos en una muestra establecida, sobre los cuales verifica su cumplimiento con evidencias frente a los criterios de auditoría definidos, por lo que se generó esta observación; por lo anteriormente expuesto, no es de recibo las afirmaciones manifestadas.

Además, se resalta que si se tienen acciones formuladas y se continúan presentando estas observaciones es porque las acciones no están siendo efectivas y no permiten subsanar la causa raíz de la observación.

Por otro lado, respecto a *“(…) al contar con cinco (5) PMI asociados al procedimiento en mención solicito fusionar el PMI 56 con las tres (3) observaciones identificadas y poder replantear el plan de mejoramiento(…)”* se resalta que con el seguimiento realizado con corte a 28 de febrero de 2019 del Plan de Mejoramiento Institucional la acción del PMI 56 fue cerrada.

Conclusión: Se mantiene la observación en las mismas condiciones del informe preliminar.

Observación No. 2 Debilidad en el cumplimiento de puntos de control del procedimiento PG03-PR04 identificación y evaluación periódica de lo legal

INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y SEGUIMIENTO

Teniendo en cuenta los cortes de los seguimientos a los normogramas establecidos en el Procedimiento de Identificación y evaluación periódica de los legal – Código PG03-PR04 versión 3, se observó incumplimiento en el control “Verificar que se diligencie en el PG03-FO422 Normograma, las columnas correspondientes a “seguimiento a la aplicación del requisito legal y/o normativo por parte del proceso”. Columnas O, P, Q, R”; toda vez que se evidenciaron las siguientes situaciones:

Corte de Seguimiento	Numero de Registro de Norma	Ítem no diligenciado	Procesos
Marzo 2018 ⁽¹⁾	6	Cumple	Gestión Territorial del Hábitat, Gestión de soluciones habitacionales y Gestión de Talento Humano
	83	Trazabilidad de seguimiento por parte del proceso	Gestión Contractual, Gestión Territorial del Hábitat y Instrumentos de Financiación para el Acceso a la Vivienda
Agosto 2018	4	Cumple	Gestión Tecnológica, Gestión de Talento Humano y Gestión Territorial del Hábitat
Agosto 2018	81	Trazabilidad de seguimiento por parte del proceso	Control de vivienda y veeduría a las curadurías, Gestión Contractual, Gestión Tecnológica, Instrumentos de Financiación para el Acceso a la Vivienda y Gestión Territorial del Hábitat
Diciembre 2018	1	Cumple	Comunicaciones Públicas y Estratégicas
Diciembre 2018	23	Trazabilidad de seguimiento por parte del proceso	Control de vivienda y veeduría a las curadurías, Gestión de soluciones habitacionales, Gestión de Talento Humano, Gestión Territorial del Hábitat

(1) Se aclara que dentro de la información remitida con radicado No. 3-2019-02187 del 29 de marzo de 2019 por parte del Subsecretario de Planeación y Política no se contó con un archivo oficial de consolidación del Normograma de la entidad con corte a marzo de 2018, por lo que dentro de la auditoría se elaboró un único normograma con los archivos de normogramas de los procesos que se remitió dentro del acervo documental.

Análisis del Control Frente al Riesgo

Al existir inconsistencias en el normograma de la entidad, podría materializarse el riesgo de incumplimiento de la normatividad legal.

Al revisar la matriz de riesgo del Proceso de Administración del SIG, no se tiene identificado el riesgo enunciado ni controles que eviten su materialización.

Por lo anterior, se recomienda establecer riesgos asociados y los puntos de control pertinentes que permita mitigar la ocurrencia del riesgo inherente propio del riesgo identificado.

Criterio de auditoría

PG03-PR04 Procedimiento identificación y evaluación periódica de lo legal versión 3

Respuesta del responsable del proyecto auditado:

INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y SEGUIMIENTO

“Una vez analizadas las tres observaciones asociadas al procedimiento PG03-PR04 *identificación y evaluación periódica de lo legal*, se concluye que, si bien las observaciones evidencian una problemática que tiene la **Entidad** frente a la identificación de la base Legal y la aplicación del procedimiento asociado, es un hallazgo que ya se había identificado en el marco de auditorías anteriores, por lo cual se cuenta con 2 planes de mejoramiento institucionales.

Por lo anterior y en virtud de evitar un desgaste administrativo al contar con cinco (5) PMI asociados al procedimiento en mención solicito fusionar el PMI 56 con las tres (3) observaciones identificadas y poder replantear el plan de mejoramiento que incluya la participación de todas las dependencias, mediante acciones inmediatas y a corto plazo concertadas, aprobadas y promovidas por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño”.

Respuesta de Control Interno

Se concluye lo especificado en la Observación No. 1 del presente informe.

Conclusión: Se mantiene la observación en las mismas condiciones del informe preliminar.

Observación No. 3: Publicación inoportuna de los seguimientos del normograma realizados por Control Interno en el marco de las auditorías

Teniendo en cuenta la política de operación del procedimiento PG03-PR04 que establece que *Control Interno realizará seguimiento al Normograma, a los procesos o proyectos incluidos dentro del programa anual de auditoría y queda registrado el PG03-FO422 Normograma y se remite a la Subdirección de Programas y Proyectos para publicación en el mapa interactivo.*

Revisado el normograma con corte a 30 de agosto de 2018 y teniendo en cuenta las auditorías realizadas a los procesos de Gestión Tecnológica y Control Disciplinario, se observó que el seguimiento del normograma del proceso de Control Disciplinario no se encuentra registrado.

Adicionalmente, revisado el normograma con corte a 31 de diciembre 2018 y teniendo en cuenta las auditorías realizadas a los procesos de Gestión del Talento Humano, Control Disciplinario y Gestión Tecnológica, se observó que el seguimiento del normograma de dichos procesos tampoco se encuentra registrados en el normograma, ya que dichos seguimientos fueron remitidos antes de las fechas de corte de seguimiento, como se presenta a continuación:

PROCESO	RADICADO	RECIBIDO POR PARTE DEL ÁREA
Control Disciplinario	3-2018-03722 del 19 de Julio de 2018	23 de julio de 2018
Gestión del Talento Humano	3-2018-06858 del 23 de noviembre de 2018	27 de noviembre de 2018
Gestión Tecnológica	3-2018-03793 del 24 de julio de 2018	24 de julio de 2018

Por lo anteriormente expuesto, se observa incumplimiento de la política de operación enunciada anteriormente, respecto a la publicación en el mapa interactivo por parte de la Subdirección de Programas y Proyectos.

Análisis del Control Frente al Riesgo

Al no tenerse los seguimientos que realiza control interno con respecto a los normogramas en el marco de las auditorías, se puede generar el riesgo de que no se realicen oportunamente los ajustes teniendo en cuenta las observaciones emitidas en el seguimiento por parte de Control Interno y se conlleve a que persista las observaciones encontradas.

Al verificar la matriz de riesgos del proceso de Administración del Sistema Integrado de Gestión no se cuenta con un riesgo asociado, por lo que no se tienen controles para su mitigación.

INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y SEGUIMIENTO

Por lo anterior, se recomienda establecer riesgos asociados y los puntos de control pertinentes que permita mitigar la ocurrencia del riesgo inherente propio identificado.

Criterio de auditoría:

PG03-PR04 Procedimiento identificación y evaluación periódica de lo legal versión 3

Respuesta del responsable del proyecto auditado:

“Una vez analizadas las tres observaciones asociadas al procedimiento PG03-PR04 *identificación y evaluación periódica de lo legal*, se concluye que, si bien las observaciones evidencian una problemática que tiene la **Entidad** frente a la identificación de la base Legal y la aplicación del procedimiento asociado, es un hallazgo que ya se había identificado en el marco de auditorías anteriores, por lo cual se cuenta con 2 planes de mejoramiento institucionales.

Por lo anterior y en virtud de evitar un desgaste administrativo al contar con cinco (5) PMI asociados al procedimiento en mención solicito fusionar el PMI 56 con las tres (3) observaciones identificadas y poder replantear el plan de mejoramiento que incluya la participación de todas las dependencias, mediante acciones inmediatas y a corto plazo concertadas, aprobadas y promovidas por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño”.

Respuesta de Control Interno

Teniendo en cuenta la respuesta de la Subdirección de Programas y Proyectos, se precisa que no procede dado que esta observación es de total responsabilidad de la Subdirección, ya que lo que se evidenció durante la auditoría fue que no se realizó la publicación de los seguimientos a los normogramas en el mapa interactivo que realiza Control Interno en el marco de las auditorías.

Conclusión: Se mantiene la observación en las mismas condiciones del informe preliminar.

Observación 4: Incumplimiento en la aplicación de los niveles de autoridad y responsabilidad para la elaboración, revisión y aprobación de los documentos del Sistema Integrado de Gestión

Tomando como base las solicitudes de creación, modificación o anulación de documentos del SIG de 18 procesos de la entidad de la vigencia 2018, fueron objeto de muestra las creaciones y modificaciones de caracterizaciones y procedimientos y se revisaron respecto a lo que establece el procedimiento PG03-PR05 versión 3 en su política de operación, el cumplimiento de los niveles de autoridad, los cuales se encuentran establecidos así:

TIPO DE DOCUMENTO	ELABORA	REVISA	APRUEBA
Mapa de procesos	Subsecretaría de Planeación y Política	Subdirector(a) de Programas y Proyectos	Comité Directivo
Caracterización de procesos	Responsable(a) del proceso y servidores(as) públicos(as) del proceso o áreas involucradas	Subdirector(a) de Programas y Proyectos	Responsable del proceso
Manuales, planes, Programas, procedimientos, Documentos técnicos de soporte, instructivos, protocolos y formatos	Servidores(as) públicos(as) del proceso o áreas involucradas	Responsable del proceso	Responsable del proceso

INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y SEGUIMIENTO

Una vez realizada las pruebas de auditoría se evidenció incumplimiento con el lineamiento de operación *Según el tipo de documento, la autoridad y responsabilidad para la elaboración, revisión y aprobación de los documentos, tabla 1. Del procedimiento PG03-PR05 versión 3, dado que se identificó lo siguiente:*

Documento	Tipo de Documento	Observación
PS05-PR04 V2 - Gestión de incidentes de seguridad	Procedimiento	<p>En el ítem "Revisó" se encuentra que la autoridad y responsabilidad frente al documento la asume un contratista y no el responsable del proceso como la establece la Tabla 1 del procedimiento enunciado.</p> <p>De igual forma, en el procedimiento PS05-PR16 se observó que en el ítem "aprobó" se encuentra el nombre de Andrés Felipe Rubiano - Subsecretario de Gestión Corporativa y CID, sin embargo, el procedimiento se encuentra actualizado el 22 de junio de 2018 y el doctor Andrés Rubiano estuvo hasta el 24 de mayo de 2018.</p>
PS05-PR05 V2 - Clasificación y etiquetado de la información		
PS05-PR06 V3 - Control de cambios en la infraestructura tecnológica		
PS05-PR08 V4 - Gestión de cuentas de usuario		
PS05-PR09 V3 - Transmisión o transferencia de información		
PS05-PR10 V1 - Gestión de medios removibles		
PS05-PR16 V1 - Respaldo y restablecimiento de información (backup) de aplicativos y/o infraestructura		
PS05-PR17 V1 - Respaldo y restablecimiento de información de usuarios (backup)		
PS05-PR18 V1 - Protección de derechos de propiedad intelectual de software		
PS05-PR19 V1 - Instalación de software		
PS05-CP01 V8 - Gestión Tecnológica	Caracterización	En el ítem "Elaboró" se encuentra que la autoridad y responsabilidad frente al documento la asume un contratista y no la autoridad establecida Tabla 1 del procedimiento enunciado.
PG04-PR08 V2 - Publicación de datos abiertos de la Secretaría Distrital del Hábitat	Procedimiento	En el ítem "Revisó" se encuentra que la autoridad y responsabilidad frente al documento la asume un profesional especializado y no el responsable del proceso como la establece la Tabla 1 del procedimiento enunciado.

INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y SEGUIMIENTO

PM04-CP01 V9 - Gestión Territorial del Hábitat	Caracterización	Se encuentra en el ítem “elaboró” una contratista de la Subdirección de Programas y Proyectos, donde de acuerdo a la Tabla 1 del procedimiento enunciado se establece que se relacione un servidor público, en este caso de la Subsecretaría de Coordinación operativa y el responsable del proceso.
PG04-CP01 V4 - Producción de Información Sectorial	Caracterización	En el ítem “Elaboró” se encuentra que la autoridad y responsabilidad frente al documento la asume un contratista y no la autoridad establecida Tabla 1 del procedimiento enunciado.
PS01-CP01 - Gestión del Talento Humano		
PG06-CP01 V3 - Gestión del Servicio al Ciudadano		
PS06-CP01 V8 - Gestión de Soluciones Habitacionales		
PS04-CP01 V9 Gestión Financiera		
PS03-CP01 V8 Gestión Documental		
PM02-CP01 V8 – Gestión de Soluciones Habitacionales	Caracterización	En el ítem “Elaboró” se encuentra que la autoridad y responsabilidad frente al documento la asume un contratista y no la autoridad establecida Tabla 1 del procedimiento enunciado.
PM05-CP01 V8 – Control de Vivienda y Veeduría a las Curadurías		Se encuentra en elaboró una contratista de la Subdirección de Programas y Proyectos, y no la autoridad establecida Tabla 1 del procedimiento enunciado.

Análisis del Control Frente al Riesgo

Al contar con documentos del SIG que no cumplen con la autoridad y responsabilidad para la elaboración, revisión y aprobación de estos como lo determina el procedimiento, se puede materializar el riesgo de incumplimiento del requisito de norma establecido en el literal c del numeral 7.5.2 “La *revisión y aprobación con respecto a la idoneidad y adecuación*”, lo que podría generar no conformidades al SIG.

Al verificar la matriz de riesgos del proceso de Administración del Sistema Integrado de Gestión no se cuenta con un riesgo asociado, por lo que no se tienen controles para su mitigación.

Por lo anterior, se recomienda establecer riesgos asociados y los puntos de control pertinentes que permita mitigar la ocurrencia del riesgo inherente propio identificado.

Criterio de auditoría:

PG03-PR05 Procedimiento de elaboración y control de documentos Versión 3

Observación No. 5: Desactualización del listado maestro de documentos

Aplicadas las muestras de auditorías a las solicitudes de creación, modificación o anulación de documentos del SIG de 18 procesos de la entidad, se observó que la actividad 10 del procedimiento PG03-PR05 que consiste en *Actualizar el mapa interactivo, la carpeta física y digital de documentos vigentes, la carpeta física y digital de documentos*

INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y SEGUIMIENTO

obsoletos y el listado maestro de documentos, no se cumple en lo relacionado con la actualización del listado maestro de documentos, dado que se evidenciaron los siguientes hechos:

- **PG01-FO554 Compromiso de confidencialidad y buen uso de la información:** Se realizó una solicitud del 24 de abril de 2018 por parte del proceso de producción de información sectorial, que consistió en “*solicitud de modificación del procedimiento PG04-PR04, y en observaciones se estableció que se hace necesario crear el formato PG04-FO554*”, sin embargo, al consultar el LMD se encontró que el formato PG04-FO554 se encuentra asignado mediante el código PG01-FO554 y en la columna G “Documento al que se relaciona” no se relaciona al procedimiento PG04-PR09 como se observa en el mapa interactivo.
- **PG01-FO561 Administración de Usuarios de la bdg de la SDHT – PG01-FO562 Generación de copia de seguridad de la bdg de la SDHT:** Se realizó una solicitud del 24 de abril de 2018 por parte del proceso de gestión contractual, que consistió en *solicitud de creación del procedimiento PG04-PR09, y en observaciones se puso que hace necesario crear los formatos PG04-FO561 y PG04-FO562*, sin embargo, al consultar el LMD se encontró que el formato PG04-FO561 y PG04-FO562 están asignados mediante los códigos PG01-FO561 y PG01-FO562 y asignados al proceso de Direccionamiento estratégico.
- **PS07-FO574 Entrega y recibo final:** Se realizó una solicitud del 19 de diciembre de 2018 por parte del proceso de gestión contractual, que consistió en *solicitud de creación de un formato, y en observaciones se puso que se asignó bajo el código PS07-FO574*, al consultar el LMD el formato se relaciona al procedimiento PS07-PR01, sin embargo, dentro del procedimiento no se encuentra relacionado el formato.
- **PG03-MM28 Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos Documento Técnico:** Se observó que el manual cuenta con fecha de actualización del 28 de diciembre de 2018, sin embargo, al consultar el LMD la fecha de actualización que se relaciona es del 15 de enero de 2017.
- **PM02-MM17 Manual Sistema de Información SuperCADE Virtual VUC :** Se realizó una solicitud del 05 de julio de 2018 por parte del proceso de gestión de soluciones habitacionales, que consistió en *solicitud de modificación de un manual*, al consultar el LMD en el ítem “*Procedimiento al que se relaciona*” el manual se encuentra relacionado al procedimiento PM02-PR04 (anulado el 16 de mayo de 2018) y no se encuentra relacionado con el procedimiento PM02-PR11 ni con el manual PM02-MM33, como se registra en el mapa interactivo y en los documentos mencionados.
- **PM02-MM18 Manual VUC- Rol administrador:** Según el LMD el manual cuenta con actualización del 06 de junio de 2018 por parte del proceso de gestión de soluciones habitacionales, sin embargo, no se evidenció la solicitud, al consultar el LMD el formato se relaciona al procedimiento PM02-PR04 el cual fue anulado el 16 de mayo de 2018 y no se encuentra relacionado al procedimiento actual PM02-PR11 que se creó el 16 de mayo de 2018 ni al manual PM02-MM33 creado el 27 de julio de 2018, como observa en el mapa interactivo y en los documentos mencionados.
- **PM02-MM19 Manual VUC- Rol funcionario:** Se realizó una solicitud del 13 de diciembre de 2018 por parte del proceso de gestión de soluciones habitacionales, que consistió en *solicitud de modificación de un manual*, al consultar el LMD el formato se relaciona al procedimiento PM02-PR04 el cual fue anulado el 16 de mayo de 2018 y no se encuentra relacionado al procedimiento actual PM02-PR11 que se creó el 16 de mayo de 2018 ni al manual PM02-MM33 creado el 27 de julio de 2018, como se evidencia en el mapa interactivo y en los documentos mencionados.
- **PM02-MM20 Manual VUC- Rol ciudadano:** Se realizó una solicitud del 26 de octubre de 2018 por parte del proceso de gestión de soluciones habitacionales, que consistió en *solicitud de modificación de un manual*, al consultar el LMD el formato se relaciona al procedimiento PM02-PR04 el cual fue anulado el 16 de mayo de 2018 y no se encuentra relacionado al procedimiento actual PM02-PR11 que se creó el 16 de mayo de 2018 ni al manual PM02-MM33 creado el 27 de julio de 2018, como se evidencia en el mapa interactivo y en los documentos mencionados.

INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y SEGUIMIENTO

- PM02-CP01 Caracterización del Proceso Gestión de soluciones habitacionales:** Se realizó solicitud del 06 de junio de 2018 por parte del proceso de gestión de soluciones habitacionales, que consistió en *solicitud de modificación de la caracterización*, fue aprobada por la Subdirección de Programas y Proyectos el 8 de junio de 2018 y en el LMD se encuentra la fecha de actualización del 15 de junio de 2018, cuando según la mesa de trabajo del 30 de abril de 2018 se informó que la fecha de aprobación de los formatos de solicitud de creación, modificación y/o anulación, la fecha de actualización del LMD y la fecha que llevan los documentos en el encabezado es la misma.

Por lo anterior, los documentos que se encuentran en el LMD no se están controlando, toda vez que se observó la trazabilidad que se encuentra en el LMD va en contravía de los registros documentales que se encuentran en el mapa interactivo.

Análisis del Control Frente al Riesgo

Al contar con documentos que no se encuentran controlados y coherentes con los documentos del mapa interactivo, se puede materializar entre otros los riesgos de que la documentación del sistema no sea idónea para su uso como precisa en el requisito 7.5.3 de la norma ISO 9001:2015 y no se controlen los cambios y por ende se generen no conformidades dentro las auditorías internas y externas de calidad al SIG.

Al verificar la matriz de riesgos del proceso de Administración del Sistema Integrado de Gestión no se cuenta con un riesgo asociado, por lo que no se tienen controles para su mitigación.

Por lo anterior, se recomienda establecer riesgos asociados y los puntos de control pertinentes que permita mitigar la ocurrencia del riesgo inherente propio identificado.

Criterio de auditoría:

PG03-PR05 Procedimiento de elaboración y control de documentos Versión 3
ISO 9001: 2015 Numeral 7.5.3 Control de información documentada

Observación 6. Debilidad en la aplicación de puntos de control del procedimiento PG03-PR08 Auditorías internas al Sistema de Gestión de Calidad versión 1

La muestra de auditoría son los siguientes 8 procesos de la entidad: Administración del SIG, Direccionamiento Estratégico, Gestión Contractual, Gestión Tecnológica, Gestión del Talento Humano, Gestión de bienes, Servicios e Infraestructura, Gestión documental y Gestión financiera, con el fin de verificar el cumplimiento de aplicación del procedimiento "PG03-PR08 Procedimiento Auditorías internas al Sistema de Gestión de Calidad versión 1" y se tomó en cuenta los radicados de remisión del informe de evaluación independiente y seguimiento de la auditoría interna de calidad realizada entre el 17 y 30 de agosto de 2018 de los procesos anteriormente mencionados, los cuales se relacionan a continuación:

Proceso	Radicado
Direccionamiento Estratégico	3-2018-04989 del 12 de septiembre de 2018
Administración del SIG	3-2018-04987 del 12 de septiembre de 2018
Gestión Contractual	3-2018-04891 del 10 de septiembre de 2018
Gestión Tecnológica	3-2018-04928 del 10 de septiembre de 2018
Gestión del Talento Humano	3-2018-04888 del 10 de septiembre de 2018
Gestión de bienes, Servicios e Infraestructura	3-2018-04918 del 10 de septiembre de 2018
Gestión documental	3-2018-04925 del 10 de septiembre de 2018
Gestión financiera	3-2018-04947 del 11 de septiembre de 2018

Una vez verificada la aplicación del procedimiento, se observó que las fechas de radicación de los informes de evaluación independiente y seguimiento a los responsables de los procesos superan el tiempo establecido en el punto

INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y SEGUIMIENTO

de control “Verificar que la remisión del informe se realice dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la reunión de cierre de la auditoría”, conllevando a que se incumpla con la aplicación del punto de control enunciado.

Además, se observó que los informes remitidos a través de las comunicaciones anteriormente nombradas cuentan con fecha de expedición del 30 de septiembre de 2018, el cual tiene una fecha posterior a la fecha de remisión de los informes.

Análisis del Control Frente al Riesgo

Al contarse con puntos de control que no se encuentran implementados se puede generar la materialización del riesgo de incumplimiento del requisito establecido en el literal e del numeral 9.2.2 de la norma ISO 9001:2015 donde se establece que se deben realizar las correcciones y tomar las acciones correctivas adecuadas sin demora injustificada y generar posibles no conformidades dentro del proceso auditorías internas y externas de calidad al SIG.

Al verificar la matriz de riesgos del proceso de Administración del Sistema Integrado de Gestión no se cuenta con un riesgo asociado, por lo que no se tienen controles para su mitigación.

Por lo anterior, se recomienda establecer riesgos asociados y los puntos de control pertinentes que permita mitigar la ocurrencia del riesgo inherente propio identificado.

Criterio de auditoría:

PG03-PR08 Procedimiento Auditorías internas al Sistema de Gestión de Calidad – SGC versión 1

Respuesta del responsable del proyecto auditado:

“Una vez analizada la situación encontrada, se precisa que cuando fue llevada a cabo la auditoría interna de Calidad, sucedió un evento imprevisto y de fuerza mayor con un miembro del equipo auditor contratista, en atención a que presentó graves quebrantos de salud que generó una hospitalización de varios días. Por lo anterior, fueron remitidos los informes con 4 y 6 días posteriores a la fecha inicialmente programada, pero que no afectó la formulación de los planes de mejoramiento por parte de los procesos.

Por lo anterior, agradezco sean entendida esta eventualidad humana y no sea tenido en cuenta como una observación y así no tener que generar planes de mejoramiento que recarguen el Sistema Integrado de Gestión y no den un valor agregado frente a los resultados”.

Respuesta de Control Interno

Se resalta la importancia de dar cumplimiento a los puntos de control establecidos en los procedimientos, con el fin de asegurar la efectividad de las actividades de los procedimientos, es por ello que al validarse el punto de control “Verificar que la remisión del informe se realice dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la reunión de cierre de la auditoría”, se encontraron inconsistencias que generaron la observación y por ende se incumplió con los criterios de auditoría, por tal razón se mantiene la observación.

Conclusión: Se mantiene la observación, en las mismas condiciones del informe preliminar

Observación No. 7 Debilidad en la redacción de No Conformidades

Se tomaron como base los informes de evaluación independiente y seguimiento de la auditoría interna de calidad realizada del 17 de agosto hasta el 30 de agosto de 2018 de 8 procesos de la entidad: Administración del SIG, Direccionamiento Estratégico, Gestión Contractual, Gestión Tecnológica, Gestión del Talento Humano, Gestión de bienes, Servicios e Infraestructura, Gestión documental y Gestión financiera.,

INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y SEGUIMIENTO

Dentro de estos informes se revisó el contenido de los mismos y la redacción de no conformidades; en el informe del proceso de Gestión Contractual se generó una no conformidad establecida como “El procedimiento PS07 PR01 contiene actividades que no se realizan actualmente, el auditado manifiesta que el procedimiento está en actualización pero no se cuenta con fecha de aprobación”, al revisar esta no conformidad, se observó que se incumple con lo establecido en el numeral 6.4.8 de la norma ISO 19011:2018 en el que se estipula “La evidencia de auditoría debería ser evaluada frente a los criterios de auditoría con el fin de determinar los hallazgos de auditoría. Los hallazgos de auditoría pueden indicar la conformidad o no conformidad con relación a los criterios de auditoría”, toda vez que no se enuncia el criterio de auditoría que se incumple y por ende no se podría establecer una no conformidad.

Análisis de control frente al riesgo

Al no contar con redacción adecuada de las no conformidades generadas de las auditorías de calidad realizadas a la entidad, se puede materializar el riesgo de que se tomen acciones que no subsanen la causa identificada.

Al verificar la matriz de riesgos del proceso de Administración del Sistema Integrado de Gestión no se cuenta con un riesgo asociado, por lo que no se tienen controles para su mitigación.

Por lo anterior, se recomienda establecer riesgos asociados y los puntos de control pertinentes que permita mitigar la ocurrencia del riesgo inherente propio identificado.

Criterio de auditoría

ISO 19011:2018 Directrices para la Auditoría de Sistemas de Gestión

Observación No. 8 Incumplimiento aprobación de Proyecto de Inversión 7505 “Fortalecimiento Jurídico Institucional”.

Dentro del procedimiento “Formulación de proyectos de inversión- PG01-PR02” se establece en la actividad 2 “Definir los proyectos de inversión, sus componentes, gerentes de cada proyecto y responsables de componentes” el punto de control “Verificar que los proyectos de inversión cuenten con la aprobación de Comité Directivo”.

Al revisar las Actas de Comité Directivo de la vigencia 2016 la cual fue el periodo en el que se formularon los proyectos de inversión enmarcados dentro del Plan Distrital de Desarrollo 2016-2020 “Bogotá mejor para Todos”, se observó que en acta de **Comité Directivo No. 05 del 3 de junio de 2016** en el ítem No. 3 se hace la presentación de la (...) “propuesta de inversión SDHT – Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá mejor para Todos” por parte del Subsecretario de Planeación y Política de la entidad, donde afirma que para dar cumplimiento a los programas estratégicos y metas del Plan Distrital de Desarrollo de acuerdo a las funciones que le fueron asignadas en la Secretaría Distrital del Hábitat, se realizarán a través de los siguientes proyectos de inversión :

	Programa	Proyecto de Inversión
1	14 intervenciones Integrales del Hábitat	1153 intervenciones integrales de mejoramiento
2	14 intervenciones Integrales del Hábitat	800 Apoyo a la generación de vivienda
3	42 Transparencia, gestión pública y servicios a la ciudadanía	1102 Desarrollo abierto y transparente de la gestión de la SDHT
4	14 intervenciones Integrales del Hábitat	1151 Formulación de la política de gestión integral del hábitat 2018 - 2030

INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y SEGUIMIENTO

5	42 Transparencia, gestión pública y servicios a la ciudadanía	1075 Estructuración de instrumentos de financiación para el desarrollo territorial
6	43 Modernización Institucional	418 Fortalecimiento institucional
7	14 intervenciones Integrales del Hábitat	1144 Gestión para el suministro de agua potable en el D. C.
8	42 Transparencia, gestión pública y servicios a la ciudadanía	491 Comunicación estratégica del hábitat
9	14 intervenciones Integrales del Hábitat	487 Gestión de suelo para la construcción de vivienda y usos complementarios
10	15 Recuperación, incorporación, vida urbana y control de la ilegalidad	417 Control a los procesos de enajenación y arriendo de vivienda

Concluyendo que en dicho Comité Directivo se aprueban los 10 proyectos de inversión para los próximos cuatro años de la entidad en el marco del Plan Distrital de Desarrollo enunciado.

Posteriormente dentro del **Comité Directivo No 8 del 15 de septiembre de 2016**, se presenta en el ítem No.3 El Plan Estratégico 2016-2020, el cual es aprobado en dicho Comité, donde se observa los mismos 10 proyectos de inversión aprobados.

En Acta del **Comité Directivo No. 11 del 27 de diciembre de 2016** en el ítem No. 5 “*Plan de Contratación 2017*”, se observa que dentro del Plan de Contratación vigencia 2017 se presenta una matriz donde se incluyen recursos para 11 Proyectos de Inversión, observando como proyecto adicional a los aprobados anteriormente el denominado Proyecto de inversión 7505 “*Fortalecimiento Jurídico Institucional*”.

De acuerdo con lo anterior, en mesa de trabajo del 30 de abril de 2019 con la Subdirección de Programas y Proyectos, se solicitó el acta de Comité Directivo que evidenciara la aprobación del proyecto de inversión 7505, en ese orden la Subdirección remitió el acta de **Comité Directivo No. 11 del 27 de diciembre de 2016**; donde se enuncia la aprobación del Plan de Contratación 2017 y no la del Proyecto de Inversión 7505 “*Fortalecimiento Jurídico Institucional*”; más no su aprobación.

Por lo anterior, se observa incumplimiento en la aplicación del punto de control “*Verificar que los proyectos de inversión cuenten con la aprobación de Comité Directivo*”, toda vez que no se observó que el proyecto de inversión enunciado fuera aprobado en Comité Directivo como lo establece el procedimiento “*Formulación de proyectos de inversión- PG01-PR02 versión 8*”.

Análisis de control frente al riesgo

Al contarse con puntos de control que no se encuentran implementados se puede generar la materialización del riesgo de debilidades en la formulación de los proyectos de inversión.

Al revisar el Mapa de Riesgo del Proceso de Direccionamiento Estratégico, se observa que no se cuenta con el riesgo asociado ni controles.

Por lo anterior; se recomienda revisar e incluir el riesgo detectado o asociados y puntos de control adecuados que permitan mitigar su ocurrencia.

Criterio de auditoría

PG01-PR02 Procedimiento de Formulación de proyectos de inversión versión 6.

INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y SEGUIMIENTO

Observación No. 9 Debilidad en la aplicación del ciclo del Proyecto

Teniendo en cuenta las siguientes precisiones:

1. El Banco Distrital de Programas y Proyectos contempla la realización de tres operaciones básicas: **inscripción, registro y actualización** de proyectos.
2. *“La formulación de un proyecto de inversión es el procedimiento en el que se identifica y describe una situación que se desea transformar y en el que se plantean, analizan y diseñan las acciones necesarias para lograrlo”* como se precisa en el *“Manual de usuario para la administración y operación del Banco Distrital de Programas y Proyectos Versión 2 acta de mejoramiento 506 del 15 de junio de 2016. DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN”*.

De acuerdo con la información entregada y las aclaraciones dadas en mesa de trabajo realizada el pasado 30 de abril de 2019, se precisa que para inscribir un proyecto de inversión se debe contar primero con la formulación y que este es un insumo para inscribir y registrarlos en el Banco Distrital de Programas y Proyectos – BDPP.

Por lo anterior, se tomó de muestra los registros del ciclo del Proyecto de Inversión 7505 “Fortalecimiento Jurídico Institucional” correspondiente al PDD 2016-2020 “Bogotá Mejor para todos” así:

Proyecto de Inversión 7505

Fecha de la Primera Formulación	Octubre de 2016
Fecha de Inscripción	25 de agosto de 2016
Fecha de Registro	13 de octubre de 2016

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se observa que la fecha de inscripción del proyecto de Inversión 7505 es anterior a la fecha de formulación, incumpliendo con el ciclo de desarrollo del proyecto de inversión en cuanto a la ejecución cronológica, el parágrafo 2 del Decreto 449 de 199 *“Un proyecto se considera registrado cuando: (...) (ii) está sustentado con un documento de formulación y evaluación(...)”* y del literal m del artículo 10 del Decreto 121 de 2008 respecto a las funciones de la Subdirección de programas y proyectos de la SDHT que precisa *“Asesorar y apoyar a las demás dependencias de la secretaría en la formulación, presentación y seguimiento de programas y proyectos de inversión”*.

Análisis de control frente al riesgo

Al no aplicar el ciclo de desarrollo del proyecto de inversión en cuanto a la ejecución cronológica, podría materializarse el riesgo de presentarse inconsistencias entre la información consignada en la inscripción y registro frente a la formulación, y debilidad en la planeación del proyecto de inversión.

Al revisar el Mapa de Riesgo del Proceso de Direccionamiento Estratégico, se observa que no se cuenta con el riesgo asociado ni controles.

Se recomienda revisar e incluir el riesgo detectado o asociados y puntos de control adecuados que permitan mitigar su ocurrencia.

Criterio de auditoría

- ✓ Decreto 449 de 1999 de la Alcaldía Mayor de Santa Fe de Bogotá.
- ✓ *Manual de usuario para la administración y operación del Banco Distrital de Programas y Proyectos Versión 2 acta de mejoramiento 506 del 15 de junio de 2016. DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN”*.

INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y SEGUIMIENTO

Respuesta del responsable del proyecto auditado:

“Una vez analizada la observación, se aclara que la Subdirección de Programas y Proyectos inicio el acompañamiento a la subsecretaría jurídica para la formulación de un Proyecto de Inversión en el mes de agosto de 2016, en este proceso se hizo la inscripción del proyecto en el Banco de Proyectos del Distrito quedando este como el proyecto 7505- *Fortalecimiento Jurídico Institucional*, tal y como lo indica el “Manual de usuario para la Administración y operación del Banco Distrital de Programas y Proyectos Versión 2 acta de mejoramiento 506 del 15 de junio de 2016”. La inscripción de un proyecto se puede realizar teniendo en cuenta:

“Decreto 499 de 1999, por el cual se actualiza los procedimientos del Banco Distrital de Programas y Proyectos, en su Artículo 5º establece que una entidad que tenga la **intención** de ejecutar un proyecto de inversión, lo manifiesta oficialmente mediante la inscripción de este en el banco. El proceso de inscripción de un proyecto se realiza mediante el diligenciamiento de la ficha EBI-D de acuerdo a los lineamientos que defina la Secretaría Distrital de Planeación”

Teniendo en cuenta lo anterior, la inscripción de un proyecto se puede hacer de manera simultánea a la formulación del proyecto.

Así mismo, es de precisar que el procedimiento de formulación tuvo demoras en cuanto que hubo cambios en los directivos y los profesionales que apoyaban el proceso, lo cual conllevó a que la versión final del proyecto, contando con el concepto de viabilidad por parte del Subsecretario de Planeación y Política se diera en el mes de octubre.

Por tanto, el registro en el banco de proyectos se realiza el día 13 de octubre, el cual consiste:

“El Decreto 449 de 1999 establece que los proyectos de inversión tienen dos estados: el primero es inscrito y el otro Registrado. Por otro lado, el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital establece que las entidades solo pueden ejecutar presupuestalmente aquellos proyectos de inversión que están en estado Registrados.

De acuerdo a lo anterior, el registro de un proyecto de inversión es el proceso mediante el cual una entidad manifiesta que el proyecto de inversión está listo para iniciar su ejecución”.

Por lo anterior se considera que no se presentó inconsistencias en el ciclo del proyecto de inversión 7505- *Fortalecimiento Jurídico Institucional*.

Respuesta de Control Interno

Es importante precisar que como se establece en la observación se toma a partir de la información entregada, las aclaraciones dadas en mesa de trabajo realizada el pasado 30 de abril de 2019 y la normatividad que se establece el ciclo del proyecto de inversión, en este contexto como se define en el Decreto 499 de 1999 “ *La formulación de un proyecto de inversión es el procedimiento en el que se identifica y describe una situación que se desea transformar y en el que se plantean, analizan y diseñan las acciones necesarias para lograrlo*” como se precisa en el “Manual de usuario para la administración y operación del Banco Distrital de Programas y Proyectos Versión 2 acta de mejoramiento 506 del 15 de junio de 2016. DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN”; en ese contexto es la formulación un documento que refleje una situación deseada.

INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y SEGUIMIENTO

Ahora bien, en el Artículo 4° del Decreto 449 de 1999 definió a la ficha EBI-D como “una ficha esquemática que contiene la información básica de un proyecto”. Adicionalmente el Manual de usuario para la administración y operación del Banco Distrital de Programas y Proyectos Versión 2 establece en el numeral 3.2. “La ficha EBI-D **resume la información que contiene el documento de formulación** del proyecto de inversión (...)” y en el numeral 3.3.1” (...) *Con relación a los dos primeros aspectos es importante que la entidad responsable de la ejecución del proyecto defina los procedimientos al interior que garanticen la consistencia entre el documento de formulación del proyecto y su ficha EBI-D. Los procedimientos deben establecer que el completo diligenciamiento de la ficha se debe hacer una vez se haya elaborado el documento de formulación del proyecto y con base en el mismo. (...)*”

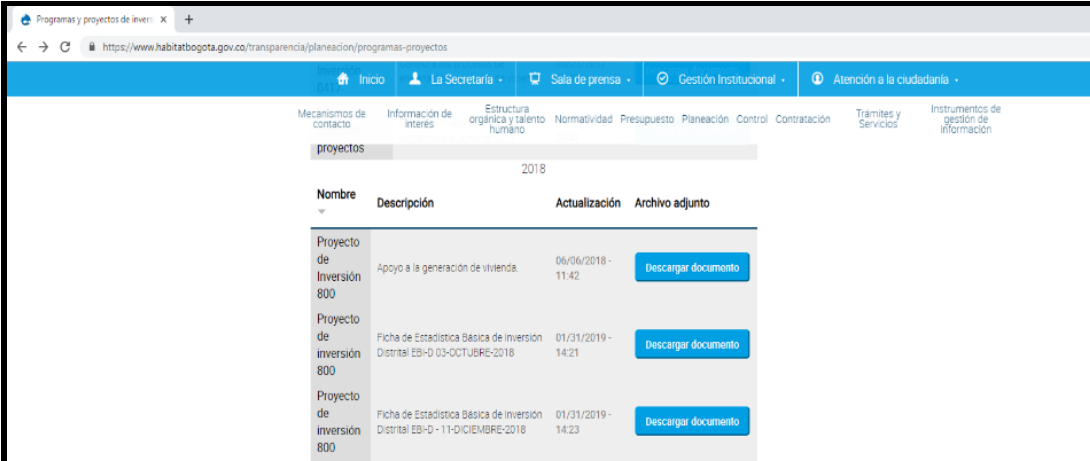
Por lo anterior, para elaborar la ficha EBI-D de un proyecto de inversión se debe contar previamente con la formulación del proyecto de inversión.

Conclusión: Se mantiene la observación en las mismas condiciones del informe preliminar.

Observación No. 10 Debilidad en los procesos de publicación de información de los proyectos de inversión

Al realizar una muestra de la publicación de los proyectos de inversión vigencia 2018 establecido en la página institucional de la entidad www.habitatbogota.gov.co se observa:

- ✓ El archivo adjunto del Proyecto de Inversión 800 “Apoyo a la generación de vivienda” de fecha de registro 01/31/2019 (Hora 14:21) https://www.habitatbogota.gov.co/sites/default/files/planeacion/Ficha%20EBI%20proyecto%201144%20v.26_Diciembre%2011_2018.pdf corresponde a la versión 26 del Proyecto de Inversión 1144 “Gestión para el suministro de agua potable en el D. C”.
- ✓ El archivo adjunto del Proyecto de Inversión 800 “Apoyo a la generación de vivienda” de fecha de registro 01/31/2019 (Hora 14:23) https://www.habitatbogota.gov.co/sites/default/files/planeacion/Ficha%20EBI%20proyecto%201144%20v.25_Octubre2018_0.pdf, corresponden a la versión 25 del Proyecto de Inversión 1144 “Gestión para el suministro de agua potable en el D. C”



Nombre	Descripción	Actualización	Archivo adjunto
Proyecto de Inversión 800	Apoyo a la generación de vivienda.	06/06/2018 - 11:42	Descargar documento
Proyecto de inversión 800	Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D 03-OCTUBRE-2018	01/31/2019 - 14:21	Descargar documento
Proyecto de inversión 800	Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D - 11-DICIEMBRE-2018	01/31/2019 - 14:23	Descargar documento

- ✓ Doble publicación de las versiones de los proyectos de inversión:
 - **Proyecto de Inversión 7505 “Fortalecimiento Jurídico Institucional”** versión 22 de fecha del 01/30/2019 (Hora 15:29)

INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y SEGUIMIENTO

- https://www.habitatbogota.gov.co/sites/default/files/planeacion/ficha%20EBID7505%20v.22_Octubre2018_0.pdf
y de fecha 01/30/2019 (Hora 15:32)
https://www.habitatbogota.gov.co/sites/default/files/planeacion/ficha%20EBID7505%20v.22_Octubre2018_1.pdf
- **Proyecto de Inversión 491 “ Comunicación estratégica del hábitat”** versión 110, de fecha 10/31/2018 (Hora 15:51)
https://www.habitatbogota.gov.co/sites/default/files/planeacion/Ficha%20EBI%20proyecto%20491%20v.110_Octubre.pdf
y de fecha 01/31/2019 (Hora 23:03)
https://www.habitatbogota.gov.co/sites/default/files/planeacion/Ficha%20EBI%20proyecto%20491%20v.110_Octubre_0.pdf
 - **Proyecto de Inversión 487 “Gestión de suelo para la construcción de vivienda y usos complementarios** “versión 133, de fecha 01/31/2019 (Hora 23:01)
https://www.habitatbogota.gov.co/sites/default/files/planeacion/Ficha%20EBI%20proyecto%20487%20v.133_Octubre2018_0.pdf
y fecha 10/31/2018 (Hora 15:49)
https://www.habitatbogota.gov.co/sites/default/files/planeacion/Ficha%20EBI%20proyecto%20487%20v.133_Octubre2018.pdf
 - **Proyecto de Inversión 1102 “Desarrollo abierto y transparente de la gestión de la SDHT”** versión 35, de fecha 01/31/2019 (Hora 14:43)
https://www.habitatbogota.gov.co/sites/default/files/planeacion/Ficha%20EBI%20Proyecto%201102_V3_5_octubre_2018_0.pdf
y fecha 10/31/2018 (Hora 10:07)
https://www.habitatbogota.gov.co/sites/default/files/planeacion/Ficha%20EBI%20Proyecto%201102_V3_5_octubre_2018.pdf
 - **Proyecto de Inversión 1075 “Estructuración de instrumentos de financiación para el desarrollo territorial”** versión 32, de fecha 01/31/2019 (Hora 14:28)
https://www.habitatbogota.gov.co/sites/default/files/planeacion/Ficha%20EBI%20proyecto%201075%20v.32_octubre2018_0.pdf
y fecha 10/31/2018 (Hora 09:43)
https://www.habitatbogota.gov.co/sites/default/files/planeacion/Ficha%20EBI%20proyecto%201075%20v.32_octubre2018.pdf

Teniendo en cuenta, lo anteriormente expuesto se incumple con la aplicación del literal e del artículo 2 de la ley 87 de 1993 de los objetivos del sistema de control interno en la entidad que precisa que se debe asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros, como a su vez lo establecido en el artículo 41 del Decreto 103 de 2015 que reza “(...) *El Esquema de Publicación de Información es el instrumento del que disponen los sujetos obligados para informar, de forma ordenada, a la ciudadanía, interesados y usuarios, sobre la información publicada y que publicará, conforme al principio de divulgación proactiva de la información (...)*” en lo que respecta al orden en el que se están publicando dichos documentos.

Análisis de control frente al riesgo

Al no contar con información confiable, oportuna y ordenada se podría materializar el riesgo de incumplimiento de normatividad en materia de transparencia en la publicación de la información.

Al revisar el mapa de riesgos del proceso de comunicaciones públicas y estratégicas, se observa el riesgo de *Inoportunidad en la publicación* que cuenta con el control *Envío de la matriz de contenidos a las áreas de la entidad*

INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y SEGUIMIENTO

para que identifiquen y cumplan los tiempos de envío de la información, sin embargo, este no mitiga la materialización del riesgo detectado.

Por lo anterior, se recomienda establecer riesgos asociados y los puntos de control pertinentes que permita mitigar la ocurrencia del riesgo inherente propio identificado.

Criterio de auditoría

Ley 87 de 1993

Decreto 103 de 2015

Observación 11. No realización de actividades del procedimiento PG01-PR07 Procedimiento Formulación y seguimiento de los Planes de gestión versión 9

Aplicadas las pruebas de auditoría, con el fin de verificar la ejecución del procedimiento PG01-PR07 respecto a los soportes remitidos por la Subdirección de Programas y Proyectos se tomó como base el proceso de Gestión Contractual, observando lo siguiente:

Formulación de los planes de gestión/acción

Actividad del procedimiento	Desarrollo	Observación
Actividad 1: Solicitar la reformulación de los planes de acción/gestión al inicio de cada vigencia	Se cuenta con correo del 3 de abril de 2018 por parte de una contratista de la Subdirección de Programas y Proyectos donde precisa: <i>“De manera atenta adjunto formatos PG01-FO466 plan de acción, con información base para la formulación de los planes correspondientes a los procesos detallados a continuación, los cuales no se encuentran asociados a proyectos de inversión: Gestión contractual, Gestión financiera, Control interno disciplinario Lo anterior con el fin de que se realice la formulación de cada plan de acción para la vigencia 2018”.</i>	El Subdirector(a) de Programas y Proyectos es el responsable de esta actividad según el procedimiento, no obstante es el contratista quién desarrolló esta tarea, de acuerdo a los soportes remitidos.
Actividad 3: Evaluar el plan de acción/gestión proyecto, realizar los ajustes respectivos (meta(s), actividad(es) e indicadores(s), según aplique), y remitir a la Subdirección de Programas y Proyectos la solicitud PG01-FO140 Modificación Plan de gestión y el PG01-FO466 Plan de acción proyecto, ajustado.	Se cuenta con correo del 24 de abril de 2018 donde una contratista de la Subdirección Administrativa remite el formato PG01-FO466 Plan de Acción proyecto diligenciado a la Subdirección de Programas y Proyectos.	Según el procedimiento, el responsable del proceso es quien tiene a cargo esta actividad, sin embargo, la realiza un contratista que se presume que es el líder SIG del proceso.
Actividad 8: Actualizar en el mapa interactivo la formulación del plan de acción/gestión aprobado y firmado, y comunicar su disponibilidad al	En la mesa de trabajo del 30 de abril de 2018 se solicitaron los soportes que validen el cumplimiento de esta actividad.	No se evidenciaron correos de comunicación al responsable del proceso y líder SIG sobre la disponibilidad de la formulación en el mapa interactivo.

INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y SEGUIMIENTO

responsable del proceso y al Líder SIG.		De igual forma, al verificar la formulación del plan del proceso de Gestión Contractual de la vigencia 2019 en el mapa interactivo de la entidad, este no se encuentra firmado, lo cual incumple la actividad, en cuanto a la actualización del plan de gestión aprobado y firmado.
---	--	---

Seguimiento de los planes de gestión/acción

Actividad del procedimiento	Desarrollo	Observación
Actividad 1: Solicitar a cada responsable de proceso, el registro en SIPI del seguimiento al avance en el cumplimiento del plan de acción/gestión.	Se cuenta con correos electrónicos de los meses de enero a diciembre de 2018 denominados "Apertura seguimiento SIPI".	De acuerdo con los correos electrónicos remitidos por la Subdirección de Programas y Proyectos a las áreas de la entidad de los meses de enero a septiembre, noviembre y diciembre vigencia 2018 con asunto "Apertura seguimiento SIPI corte " se observó que en los mismo se enuncia "A partir de este momento se encuentra habilitado el sistema SIPI para reportar el seguimiento con corte al mes de abril 2018 , para las metas de proyectos de inversión del Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos" que se encuentran a su cargo", este no procede toda vez que no se registra correos electrónicos que precisen seguimiento de avance de las metas de los planes de gestión.
Actividad 5: Generar el reporte SIPI respectivo, actualizar en el mapa interactivo el seguimiento del plan de acción/gestión, y comunicar su disponibilidad al responsable de proceso y al Líder SIG.	Se solicito evidencia de esta actividad en la mesa de trabajo del 30 de abril de 2018, sin embargo, en la evidencia remitida no se observa el cumplimiento de esta actividad, dado que se remiten los correos de apertura del SIPI	No se adjuntaron soportes de cumplimiento de la actividad.

Por lo anterior, se evidencia incumplimiento en la ejecución de actividades del procedimiento enunciado.

Análisis de control frente al riesgo

Al contarse con actividades dentro del procedimiento que no se están ejecutando, se puede generar el riesgo de incumplimiento de requisito de norma establecido en el literal a del numeral 4.4.2 "Mantener información documentada para apoyar la operación de los procesos" de la norma ISO 9001:2015, que conlleve a generar no conformidades del SIG

INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y SEGUIMIENTO

Al verificar la matriz de riesgos del proceso de Administración del Sistema Integrado de Gestión no se cuenta con un riesgo asociado, por lo que no se tienen controles para su mitigación.

Por lo anterior, se recomienda establecer riesgos asociados y los puntos de control pertinentes que permita mitigar la ocurrencia del riesgo inherente propio identificado.

Criterio de auditoría

PG01-PR07 Procedimiento Formulación y seguimiento de los Planes de gestión versión 9

INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y SEGUIMIENTO

IV. RECOMENDACIONES

1. Fortalecer el control de la Subdirección de Programas y Proyectos respecto a los formatos de solicitud de creación, modificación o anulación de documentos del SIG, dado que se identificaron formatos sin fecha de recibido por programas y proyectos, sin identificar el proceso, sin definición del cambio propuesto, entre otros.
2. Revisar el nombre del numeral 5.1 *“Formulación de los planes de gestión/acción”* frente a la actividad 1 *“Solicitar la reformulación de los planes (...)”* del procedimiento PG01-PR07 formulación y seguimiento de los planes de gestión versión 9, por cuanto no hay coherencia en los verbos enunciados, dado que el lineamiento de política define que *“el procedimiento establece las actividades para la formulación, modificación y seguimiento de los planes de gestión/acción”*.
3. Unificar el procedimiento de programación y seguimiento a los proyectos de inversión PG01-PR03 y el procedimiento formulación y seguimiento de los planes de gestión PG01-PR07, toda vez que los dos conllevan a que los planes de acción cuenten con las actividades de elaborar, actualizar y hacer seguimiento.
4. Ajustar el formato PG01-FO08 Formulación de Proyectos de inversión en cuanto se cuente con un registro de fecha de formulación y otro de fecha de viabilización, con el fin de reflejar el desarrollo de cada una de las etapas.
5. Ajustar las definiciones del procedimiento programación y seguimiento a los proyectos de inversión PG01-PR03 frente al documento oficial *“Manual de procedimiento para la operación y administración del Banco Distrital de Programas y Proyectos de la Administración Central y Establecimientos Públicos (BDPP-ACEP)”*, toda vez que en este no se define el concepto de reformulación y se presentan los conceptos de modificación y actualización, los cuales no se encuentran incluidos en el procedimiento enunciado, con el fin de dar mayor claridad a la aplicación del procedimiento.
6. Incluir una política de operación dentro del procedimiento de programación y seguimiento a los proyectos de inversión PG01-PR03, que establezca un criterio que permita validar que solamente se publicará en la página web de la entidad las fichas EBID de los proyectos de inversión que hayan sido modificados, con el fin de evitar el incumplimiento del artículo 77 de la ley 1474 de 2011 que precisa *“(…) todas las entidades del orden nacional, departamental, municipal y distrital deberán publicar en sus respectivas páginas web cada proyecto de inversión, ordenado según la fecha de inscripción en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión nacional, departamental, municipal o distrital, según el caso”*.
7. Fortalecer el control en la verificación de las versiones de la formulación de los proyectos de inversión, teniendo en cuenta que al revisar los controles de cambio de la versión 16 del documento de formulación del proyecto 1102, se especifica que se ajustaron los componentes del numeral 12 para la vigencia 2018, no obstante al confrontar esta precisión respecto a la versión 15 se encontró variación de los valores de la vigencia 2018 y 2019, ya que el valor total de la versión 15 se encontraba en 2.649 y en la versión 16 se encuentra en 2.650.
8. Revisar los hipervínculos que enlazan las normas del normograma, toda vez que se encontraron que algunos no funcionan y otros direccionan a normas que no están relacionadas con lo registrado en el normograma.
9. Fortalecer el rol de asesoría, de la Subdirección de Programas y Proyectos, teniendo en cuenta las observaciones expuestas en referencia al procedimiento PG03-PR04 Identificación y evaluación periódico de lo legal.
10. Incluir un punto de control que permita soportar el cumplimiento de los responsables frente a la actividad 17 *“Elaborar documento de anteproyecto de presupuesto”* consignada en el procedimiento de Planeación del Presupuesto de Inversión PG01-PR01.

INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y SEGUIMIENTO

11. En el ítem denominado “*Trazabilidad de seguimiento por parte del proceso*” que se encuentra en el normograma de la entidad, se recomienda registrar los soportes que permitan definir en donde se aplica y se cumple el requisito legal, teniendo en cuenta que los enunciados registrados en dicho ítem no dan claridad de su aplicación, como, por ejemplo: *Se realiza la revisión de la vigencia de la normatividad respectiva, encontrándose que se encuentra vigente, se mantiene vigente y se cumple lo establece el procedimiento.*
12. Realizar los ajustes a las actividades definidas en la meta “*Gestionar el 100% del Plan de Adecuación y sostenibilidad del SIG – MIPG*” que se encuentra en el proyecto de inversión 1102 Desarrollo abierto y transparente de la gestión de la SDHT; toda vez que no se encontró relación con la formulación del indicador 2159.
13. Actualizar en el mapa interactivo la hoja de vida del indicador de la meta “*Gestionar el 100% del Plan de Adecuación y sostenibilidad del SIG – MIPG*”, toda vez que no se encuentra disponible el que se formuló para la vigencia 2019, ni la formulación de la meta en mención.
14. Fortalecer los controles en lo relacionado con los repositorios de la documentación que debe publicarse en la página web, de acuerdo a la normatividad legal vigente.

INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y SEGUIMIENTO

EQUIPO AUDITOR

NOMBRE	TEMA AUDITADO	FIRMA
Karol Marroquin	Procedimiento de Identificación periódica de lo legal Procedimiento de elaboración y control de documentos Procedimiento de Revisión por la Dirección Procedimiento de planeación del presupuesto de inversión Procedimiento de formulación y seguimiento a los planes de gestión – Proceso de Gestión Contractual Procedimiento de programación y seguimiento de proyectos de inversión – 1102 Formulación del indicador relacionado con la implementación del MIPG en la vigencia 2019	ORIGINAL FIRMADO
NOMBRE	TEMA AUDITADO	FIRMA
Claudia Díaz	Procedimiento de Identificación periódica de lo legal Procedimiento de elaboración y control de documentos Procedimiento de Revisión por la Dirección Procedimiento de formulación de proyectos de inversión Procedimiento de formulación del plan estratégico Procedimiento de formulación y seguimiento a los planes de gestión – Proceso de Gestión Contractual Procedimiento de programación y seguimiento de proyectos de inversión – 418 Formulación del indicador relacionado con la implementación del MIPG en la vigencia 2019	ORIGINAL FIRMADO

AUDITOR LIDER

NOMBRE	FIRMA
Viviana Rocio Bejarano Camargo	ORIGINAL FIRMADO

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 31 días del mes de mayo del año 2019